



**CIRCULAR 0013 DE 2020.**

**PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES Y COORDINADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

**DE: DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.**

**ASUNTO: ORIENTACIONES SOBRE LOS PERMISOS PARA PARTICIPAR EN LA REALIZACION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS UNION SINDICAL DE DIRECTIVOS DE LA EDUCACIÓN "U.S.D.E."**

**FECHA: 02 DE MARZO DE 2020.**

En atención a la comunicación expedida por el señor WILLIAM OROZCO HERNANDEZ, presidente del sindicato UNION SINDICAL DE DIRECTIVOS DE LA EDUCACIÓN "U.S.D.E." seccional Atlántico, radicada en las oficinas de atención al ciudadano bajo radicado No. BRQ2020ER007987 de fecha 28 de febrero de 2020, en el cual insta a los Directores de núcleo, Directivos Docentes Rectores y Coordinadores, afiliados a su organización sindical, a participar en la Asamblea Extraordinaria el día 5 de marzo de 2020 desde las 8:30 a.m., en la sede de ADEA, para elegir a los delegados que participaran en la Asamblea Nacional en la ciudad de San José, departamento de Guaviare. Así las cosas, este Despacho se permite impartir las siguientes orientaciones:

- 1- Autorizar permiso sindical remunerado a los Directores de núcleo, Directivos Docentes Rectores y Coordinadores de las instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, que siendo afiliados al sindicato UNION SINDICAL DE DIRECTIVOS DE LA EDUCACIÓN "U.S.D.E.", manifiesten libre y voluntariamente su decisión de participar en la realización de la Asamblea General Extraordinaria el día 05 de marzo de 2020 desde las 8:30 a.m.
- 2- Los Directores de Núcleo, Directivos Docentes Rectores y Coordinadores afiliados al sindicato UNION SINDICAL DE DIRECTIVOS DE LA EDUCACIÓN "U.S.D.E." que se acojan al permiso para participar en el proceso eleccionario, deberán acreditar, máximo al día siguiente, el certificado correspondiente como justificación del permiso otorgado.



NIT 890.102.018-1

- 3- Los Directores de Núcleo, Directivos Docentes Rectores y Coordinadores deberán organizar la prestación del servicio de la jornada escolar y los Directores de Núcleo, Directivos Docentes Rectores y Coordinadores no afiliados al sindicato UNION SINDICAL DE DIRECTIVOS DE LA EDUCACIÓN "U.S.D.E.", deberán cumplir su jornada laboral habitual.

Agradecemos a los Directores de Núcleo, Directivos Docentes Rectores y Coordinadores el acatamiento a estas orientaciones.

Atentamente,

**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**  
**DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Bethzy Pérez Rodríguez – Profesional Universitario  
Revisó: Ian Ming Pinedo – Profesional Especializado  
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo  
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente